

MARIA SARA MONTOYA TABARES

ABOGADA

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES
LA ARBOLEDA – PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO(S) : INDIRA LORENA BUITRAGO CAICEDO
RADICACIÓN : 2020 - 00 591 - 00



MARIA SARA MONTOYA TABARES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.841.053 de Cali (Valle), abogado en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No 212.718 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente solicito:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso citado en la referencia por pago total de la obligación hasta el mes de **OCTUBRE de 2021**.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas previas decretas en desarrollo de este proceso y librar los correspondientes oficios de cancelación de las mismas a las entidades bancarias y a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: Disponer que cumplido lo anterior se archive lo actuado, previa cancelación de su radicación.

CUARTO: Solicito al señor Juez, no condenar en costas ni perjuicios a las partes en conflicto, por tratarse de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Del señor Juez, Atentamente,

MARIA SARA MONTOYA TABARES
C.C. No. 66.841.053 Cali (V)
T.P. 212.718 del C.S. de la J.

**PROCESO EJECUTIVO RAD 2020-00591-00 C.R. LA ARBOLEDA VR INDIRA LORENA BUITRAGO -
TERMINACION PROCESO**

Sara Montoya <montoyams1672@gmail.com>

Jue 21/10/2021 8:55 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Sara Montoya <montoyams1672@gmail.com>

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES
LA ARBOLEDA – PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADO(S) : INDIRA LORENA BUITRAGO CAICEDO
RADICACIÓN : 2020 - 00 591 - 00

Cordial saludo,

Adjunto memorial de solicitud de terminación de proceso.

Agradezco su colaboración,

Atentamente,

MARIA SARA MONTOYA TABARES

ABOGADA

correo electrónico: montoyams1672@gmail.com

TEL. 316 690 58 52 - 880 03 25

CALLE 1 No. 12 A - 21 Puerta 1

San Antonio

cali - valle

SECRETARIA. Santiago de Cali, 25 de Octubre de 2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, el escrito de solicitud de terminación de proceso. Sírvase Proveer. La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No.2086 S.S.
RADICACIÓN: 760014189003-2020-00591
Santiago de Cali, veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, el Juzgado.

DISPONE:

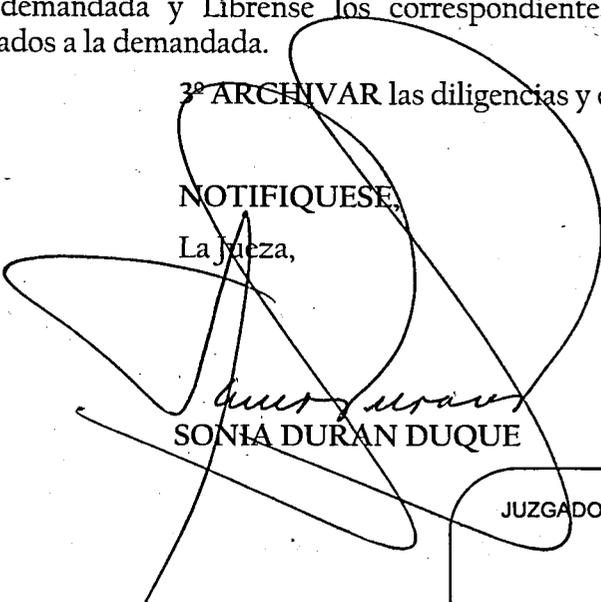
1º DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO instaurado por el CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LA ARBOLEDA P.H. en contra de la señora INDIRA LORENA BUITRAGO CAICEDO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2021.

2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de la parte demandada y Líbrense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a la demandada.

3º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


SONIA DURÁN DUQUE

Chris.-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 171 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 OCT 2021 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO